



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 34/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esther Mansilla Camacho y Delia Madrigal Giménez, contra Rubén García Cano, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 124/2018

En la Talavera de la Reina, a 13 de junio de 2018.

Vistos por doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo sito en Talavera de la Reina, los presentes autos número 34/2018 instados por Esther Mansilla Camacho y Delia Madrigal Giménez defendidas ambas por el Letrado don Jesús Camacho García de Muro contra la empresa Rubén García Cano no comparecida, con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes

Fallo

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Esther Mansilla Camacho, contra la empresa Rubén García Cano, con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Sra. Mansilla el principal de 6.715,03 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Que, estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Delia Madrigal Giménez contra la empresa Rubén García Cano, con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la Sra. Madrigal el principal de 6.336,79 euros, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rubén García Cano, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 19 de junio de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3726